

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Nariño-Antioquia, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	SAÚL ALONSO BENITEZ URREGO
Demanda	ACENaida MONTOYA ESCOBAR
Auto	SUSTANCIACIÓN No. .
Radicado	Nro. 2019-00104-00

Se APRUEBA la liquidación de las costas elaborada por secretaría y visible a folios 012 del índice electrónico. Artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE:

**ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZA.**

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 015 fijados** hoy **08 de marzo de 2021.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

Secretaría.-

Firmado Por:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOO MUNICIPAL DE NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

567995873c96706afd9b9d2f65212715c2d360e5498238210e34526f62e0b79b

Documento generado en 05/03/2021 10:20:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>